

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2016

ANTECEDENTES

I. Con fecha veintidós de agosto de dos mil quince se publicó en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Derivado de dichas modificaciones, el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 se consideró para la cuarta semana de noviembre del año previo al de la jornada electoral, tal y como lo consigna el párrafo segundo del numeral 79 del Código de la materia.

II. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha veinte de octubre de dos mil quince se aprobaron los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el año 2016, documento que se identifica con el rubro CG/AC-014/15.

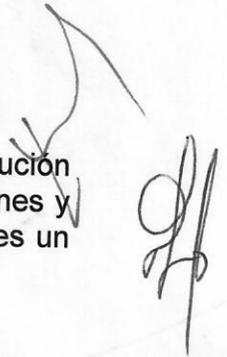
III. Mediante acuerdo identificado con la nomenclatura IEE/JE-100/15, de fecha veintinueve de octubre de dos mil quince, se aprobaron por este Órgano Central las Bitácoras de Tareas 2016 de las Unidades Técnicas y Administrativas para el presente ejercicio fiscal.

IV. A través del comunicado IEE/SPE-026/16, de fecha trece de enero de dos mil dieciséis, notificado el día catorce del mismo mes y año, el Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas lo siguiente:

“...
Por medio del presente y en relación a la Tarea 6.1.2 de la Bitácora de Tareas 2016 de la Subdirección de Planeación y Evaluación, le remito en medio impreso y magnético la Guía Metodológica para la elaboración de la Memoria del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2016 para ser puesta a consideración de la Junta Ejecutiva, así como su posible aprobación.
...”

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo con lo establecido por los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 71 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el Instituto Electoral del Estado es un



Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia y máxima publicidad.

2. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son Órganos Centrales, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

3. Que, de conformidad con el diverso 95 fracciones II y III del Código de la materia, la Junta Ejecutiva tiene como atribuciones, entre otras, fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, así como coordinar la ejecución de los programas de actividades de las Direcciones del Organismo por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

El artículo 93 fracción XXXII del Código Electoral establece que es atribución de la Secretaría Ejecutiva elaborar la memoria y la estadística electoral del Organismo, respecto de cada proceso electoral.

La memoria electoral es un documento de gran importancia para el Instituto, puesto que es un instrumento en el que se concentra toda la información relacionada con la organización del Proceso Electoral, de ahí la necesidad de establecer una metodología para su elaboración.

En este orden de ideas y en relación a la tarea 6.1.2 de la Bitácora de Tareas 2016 de la Subdirección de Planeación y Evaluación, el titular de la Unidad en cita solicita sea puesta a consideración de la Junta Ejecutiva la "Guía Metodológica para la elaboración de la Memoria del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2016".

En mesa de trabajo previa a la aprobación de este documento, el Subdirector de Planeación y Evaluación, informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva que dicho documento busca agilizar la elaboración de la Memoria del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2016 a través de la definición previa del contenido, la estandarización de su integración y la presentación de la información generada por la Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto.

En consecuencia de lo anteriormente señalado, éste Órgano Central aprueba el documento en cita, el cual corre agregado al presente como anexo único para formar parte integrante del mismo. En razón de lo señalado, se faculta al Subdirector de Planeación y Evaluación para la implementación de la guía metodológica materia de este acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

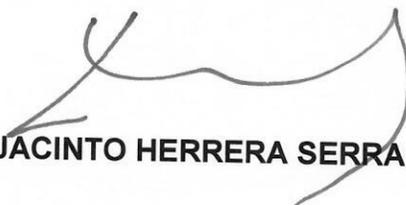
PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba la Guía Metodológica para la elaboración de la Memoria del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2016, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 3 de este acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta al Subdirector de Planeación y Evaluación para ejecutar el presente acuerdo, en términos de lo dispuesto en el considerando 3 de este documento.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en la sesión ordinaria de fecha catorce de enero de dos mil dieciséis.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. DALHEL LARA GÓMEZ



Instituto Electoral del Estado

**Guía Metodológica para la
Elaboración de la Memoria
del Proceso Electoral
Estatual Ordinario 2016**

Secretaría Ejecutiva
Subdirección de Planeación y Evaluación

Contenido

| | |
|--|----|
| Aspectos Generales | 5 |
| Introducción | 5 |
| Objetivo de la guía | 5 |
| Alcance de la guía..... | 5 |
| Especificaciones Generales de Estilo..... | 6 |
| Persona gramatical y tiempo verbal | 6 |
| Márgenes | 7 |
| Interlineado | 7 |
| Fuente y tamaño de fuente | 7 |
| Títulos y subtítulos | 7 |
| Viñetas | 8 |
| Tablas | 8 |
| Especificaciones técnicas..... | 12 |
| Contenido de la Memoria del Proceso Electoral..... | 13 |
| Índice | 13 |
| Abreviaturas..... | 13 |
| Presentación | 13 |
| Capítulo 1..... | 13 |
| Geografía y demografía de la entidad..... | 13 |
| Capítulo 2..... | 15 |
| El marco jurídico vigente..... | 15 |
| Capítulo 3..... | 16 |
| El Instituto Electoral del Estado..... | 16 |
| Capítulo 4..... | 18 |
| La integración de Órganos Transitorios y observadores electorales..... | 18 |

| | |
|---|----|
| Capítulo 5..... | 21 |
| Los partidos políticos en el Proceso Electoral Estatal Ordinario | 21 |
| Capítulo 6..... | 28 |
| Imagen Institucional | 28 |
| Capítulo 7..... | 30 |
| La organización del Proceso Electoral Estatal Ordinario | 30 |
| Capítulo 8..... | 35 |
| Jornada electoral..... | 35 |
| Capítulo 9..... | 37 |
| El Escrutinio, cómputo y resultados preliminares..... | 37 |
| Capítulo 10..... | 38 |
| Resultados Electorales | 38 |
| Capítulo 11..... | 39 |
| Lo contencioso electoral en el Proceso Electoral Estatal Ordinario | 39 |
| Delitos electorales..... | 39 |
| Capítulo 12..... | 39 |
| Transparencia y Acceso a la Información | 39 |
| Solicitudes de acceso a la información atendidas durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario | 39 |
| Capítulo 13..... | 40 |
| Verificación de actividades de los Órganos Transitorios..... | 40 |
| Capítulo 14 (en caso de existir)..... | 40 |
| Elecciones Extraordinarias..... | 40 |
| Anexos | 40 |
| A. Estadística electoral..... | 41 |
| B. Acuerdos y resoluciones del Consejo General | 41 |
| C. Representantes de los partidos políticos y/o coaliciones acreditados ante el Consejo General | 41 |

| | |
|---|----|
| D. Topes a los gastos de campaña..... | 41 |
| E. Documentación y material electoral..... | 41 |
| F. Resultados electorales del Proceso Electoral Ordinario | 41 |
| G. Los CEDAT en el estado..... | 41 |
| H. Sobre lo Contencioso Electoral. | 41 |
| Glosario..... | 42 |
| Lista de Tablas, gráficas y mapas..... | 42 |
| Listado de Ciudadanos. | 42 |



Aspectos Generales

Introducción

Esta guía, busca agilizar la elaboración de la Memoria del Proceso Electoral Estatal Ordinario, a través de la definición previa del contenido, estandarización de su integración y presentación de la información generada por las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto.

Es resultado de un análisis al contenido de las Memorias de Procesos Electorales anteriores y pretende fortalecer su fin a través de fomentar medición comparativa e incrementar la posibilidad de cuantificar el impacto de aquellas medidas de mejora implementadas en la organización electoral.

Objetivo de la guía

El objetivo es establecer el contenido básico, estandarizar la integración y presentación de la información de la Memoria.

Alcance de la guía

Esta guía está dirigida al personal de las UTA participantes en la generación, recopilación, organización, integración y elaboración de la información para la Memoria.



Especificaciones Generales de Estilo

En la presente sección se establecen los lineamientos relacionados con el estilo aplicable para la presentación de la información.

Para la integración y elaboración de cada apartado **se debe evitar la transcripción** de partes del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla o cualquier ley, código y/o reglamento. En caso necesario, es permitido incluir las referencias bibliográficas de éstos.

Persona gramatical y tiempo verbal

Se deben seguir los siguientes lineamientos:

Redacción no adecuada:

- La palabra “estado” cuando nos referimos al cuerpo político de una nación, la escribimos con mayúscula inicial: El Estado es el encargado de velar por el bienestar de sus habitantes.
- Lo que la unidad x realizó fue preparar todo el equipo para que les fuera entregado en el domicilio que nos señalaron.

Redacción adecuada:

- La palabra “estado” cuando se refiere al cuerpo político de una nación, se escribe con mayúscula inicial: El Estado es el encargado de velar por el bienestar de sus habitantes.
- El equipo fue preparado para ser entregado en el domicilio indicado.

Los tiempos verbales, entendidos como la categoría gramatical que sitúa la realización de una acción, y está marcado por los elementos correspondientes en las formas de la conjugación, se aplicaran bajo los siguientes parámetros:

- En tiempo presente: definiciones, conceptos generales y/o conclusiones.

Ejemplo:

El cómputo final de los votos es una atribución de los Consejos Municipales

- En tiempo pasado: la presentación, los resultados y/o la descripción de actividades realizadas.

Ejemplo:

El cómputo final de votos fue realizado por los Consejos Municipales.

Márgenes

El margen a utilizar es Predeterminado, el margen superior e inferior deben ser de 1 cm, el derecho de 2.1 cm y el izquierdo de 1.7 cm.

Interlineado

El espaciado entre líneas debe seguir los siguientes parámetros:

- El contenido debe ser escrito en párrafos a un espacio y medio entre líneas (1.5 en Word).
- Tablas, bloques de citas, y documentos en bibliografía deben ser escritos a espacio simple con un doble espacio (Doble en Word) entre ellas.
- Los títulos y subtítulos deben estar a dos espacios (Doble en Word) del texto que lo antecede y a dos espacios (Doble en Word) del texto que lo precede.
- La alineación del texto debe ser justificada.

Fuente y tamaño de fuente

El tipo de fuente a utilizar es Palatino Linotype en tamaño 9 para el cuerpo del documento y con excepción de los títulos y subtítulos que se aplicarán los lineamientos correspondientes.

Títulos y subtítulos

La ubicación de cada título en las páginas preliminares debe ser consecuente con la ubicación de los títulos de capítulos en el texto principal.

Todos los títulos deben ser marginados a la izquierda, escritos en tipo oración, en negritas y con un tamaño de fuente de 14 pts.

Los subtítulos de primer nivel también se deben marginar a la izquierda, escritos en tipo oración, en negritas y con tamaño de fuente de 14 pts.

Se puede incluir un segundo nivel de subtítulo y se deben marginar a la izquierda, escritos en tipo oración, en negritas y con tamaño de fuente de 11 pts. Se debe evitar utilizar subtítulos en un tercer nivel.

Ejemplo de títulos y subtítulos:

Geografía del Estado de Puebla ← Título a 14 pts.

El estado de Puebla limita con siete entidades de la República Mexicana; al norte con Veracruz, al sur con Oaxaca, al suroeste con Guerrero y al oeste con Hidalgo, Tlaxcala, Morelos y el Estado de México.

El Marco Geográfico Electoral Subtítulo a 14 pts.

El marco geográfico electoral, es aquella estructura geográfica en la que se desarrollan las actividades electorales para la renovación de los integrantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y miembros de los ayuntamientos. Está constituido por seis divisiones territoriales geográficas, las cuatro primeras de carácter legal y las dos últimas de carácter administrativo, las cuales se describen a continuación:

Entidad Subtítulo segundo nivel a 14 pts.

Se entiende por la totalidad del territorio del Estado. Constituye una circunscripción uninominal para la elección de Gobernador y una circunscripción plurinominal para la elección de diputados por el principio de representación proporcional.

Viñetas

Las viñetas a utilizar están determinadas por el nivel y son las siguientes:

- Primer nivel
 - Segundo nivel

Se debe evitar el uso de un tercer nivel.

Tablas

La elaboración de las tablas puede realizarse en Microsoft Excel a efecto de facilitar los cálculos pero deben ser **incrustadas** como **texto** dentro del documento de Word de acuerdo a los lineamientos siguientes:

- El texto debe ir alineado a la izquierda
- Los números deben ir alineados a la derecha
- Los encabezados deben ir alineados con la información de la tabla
- El tamaño de las columnas es acorde al contenido
- El tipo de letra debe ser Palatino Linotype en tamaño 8
- Utilizar espacios para realizar divisiones en la información
- Redondear números al máximo y según sea posible



- Se utilizarán tres líneas divisorias si así se requiere, entre el encabezado y los subtítulos, entre los subtítulos y el contenido, y entre el contenido y un resultado total si así se requiriera
- Las líneas divisorias serán de color negro
- Evitar el uso de colores
- Evitar el uso de cuadrícula
- Evitar el uso de colores en filas
- Evitar el uso de bordes
- Evitar el uso de negritas, únicamente estará permitido en el encabezado de la misma

Ejemplo de tabla:

Tabla 4.10. Tipo de inmueble para la instalación de las Casillas, por número y porcentaje

| Tipo de Inmueble | Número de Casillas aprobadas | Porcentaje |
|--|------------------------------|-------------|
| Escuelas | 5200 | 75% |
| Lugares Públicos | 761 | 11% |
| Edificios Públicos | 381 | 6% |
| Domicilios Particulares | 577 | 8% |
| Total de Casillas en la entidad | 6919 | 100% |

Diagrama de anotaciones de formato:

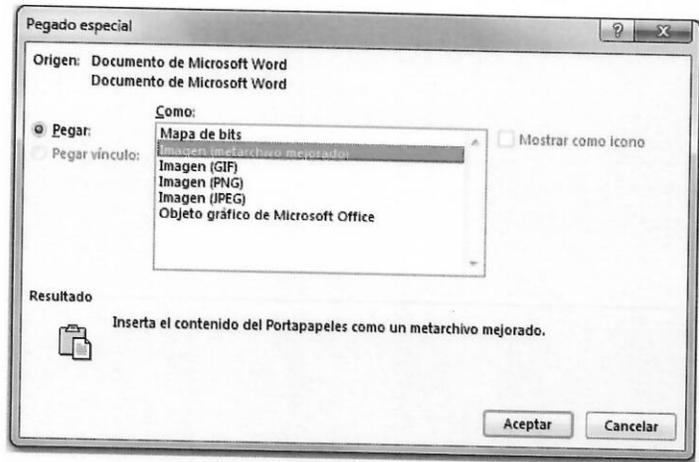
- Encabezados de textos alineado a la izquierda (puntero a "Tipo de Inmueble")
- Encabezados de números alineado a la derecha (puntero a "Número de Casillas aprobadas")
- Encabezados de números alineado a la derecha (puntero a "Porcentaje")
- Texto alineado a la izquierda (puntero a "Escuelas")
- Números alineado a la derecha (puntero a "5200")

Tablas y gráficos

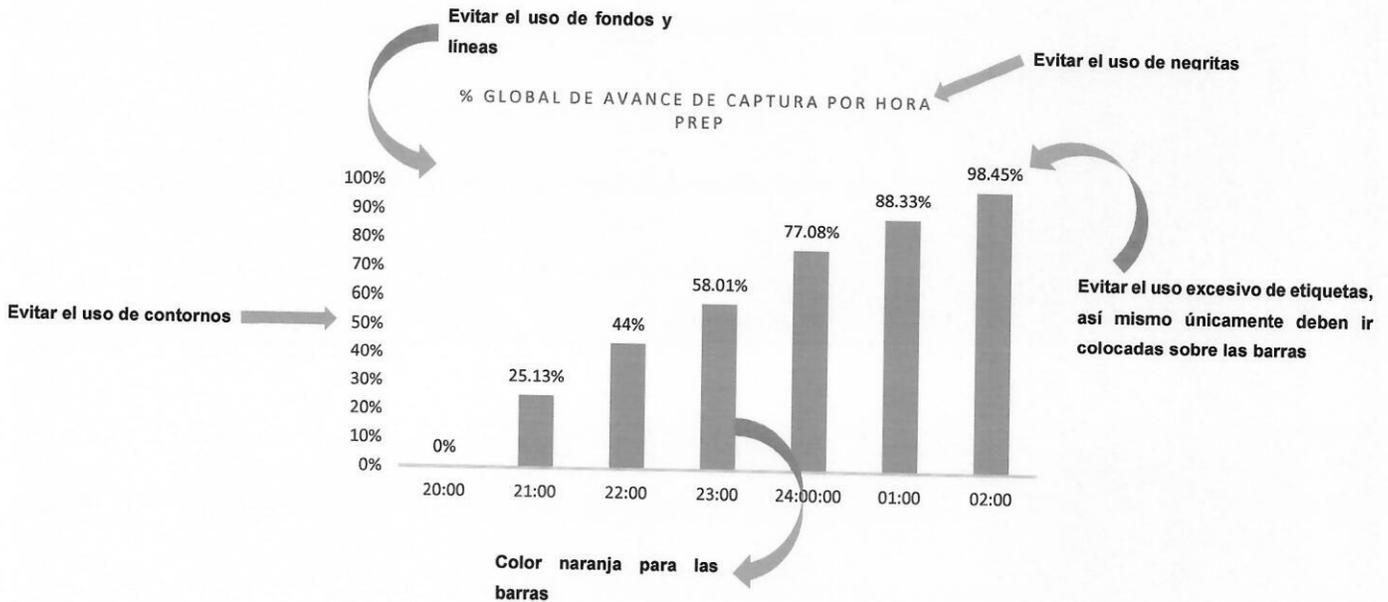
Para el diseño de los gráficos se mantiene una idea limpia y simple. Se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Evitar el uso de fondos
- Evitar el uso de negritas
- Evitar el uso de líneas
- Evitar el uso excesivo de etiquetas
- Utilizar únicamente el color naranja para las barras
- Evitar el uso de bordes
- Evitar el uso de efecto de sombreado
- Las etiquetas deben ir sobre las barras

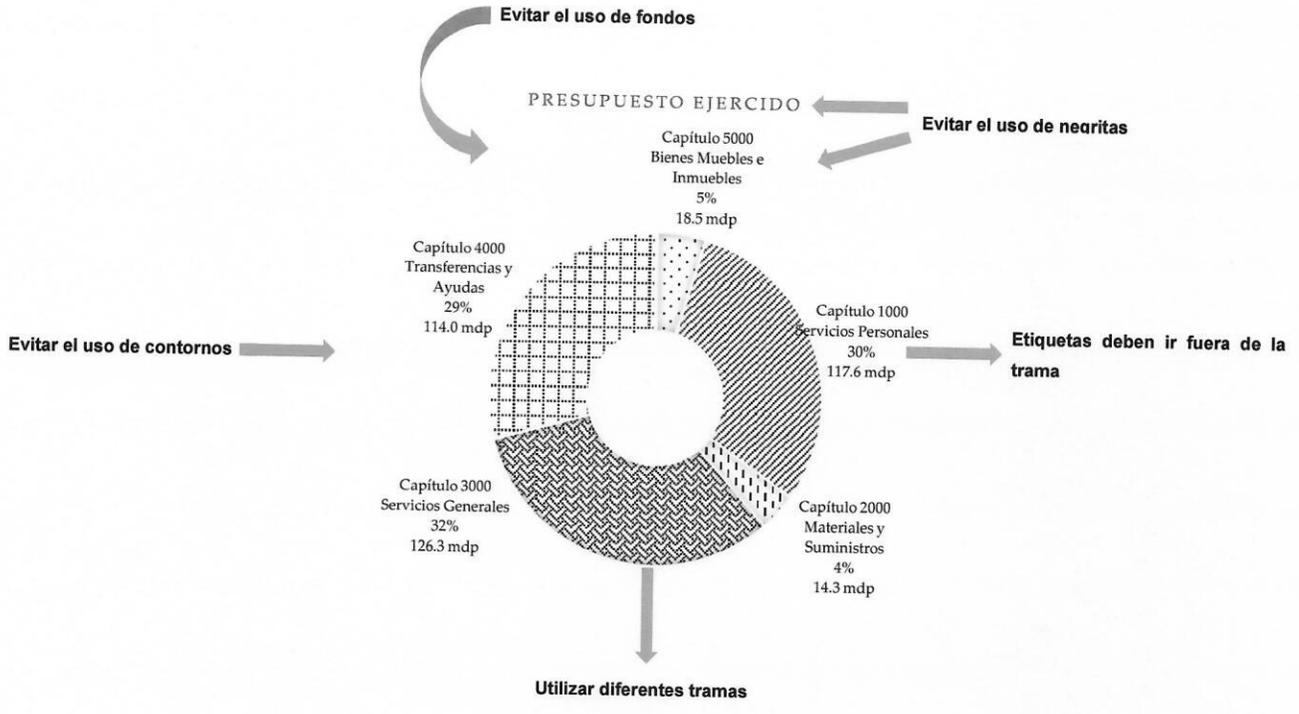
Las gráficas deben ser elaboradas en Excel y pegadas como "Imagen (Metarchivo Mejorado)" que se encuentra en la sección de "Pegado Especial".



Ejemplo de gráfica de barras:



Ejemplo de gráfica circular



Especificaciones técnicas

La presente sección establece los lineamientos relacionados con el estilo técnico aplicable para la presentación de la información por parte del Prestador de Servicios a cargo de la impresión de la Memoria.

El número de Memorias dependerá del presupuesto autorizado para llevar a cabo su impresión, bajo las siguientes especificaciones técnicas:

- Portada y Contraportada: pasta blanda en cartulina sulfatada, cubierta con barniz UV Mate, impresa a selección a color de 26 cm. de largo por 20 cm. de ancho, con pestaña interna en la contraportada de 10 cm. de alto por 20 cm. de largo.
El diseño de la portada estará a cargo del Impresor, debiendo presentar sus propuestas ante la Subdirección de Planeación y Evaluación.
- Lomo: según el número de páginas.
- Interior: impresión ambos lados papel bond de 70 grs.
- Selección a color: mapas de la geografía y demografía de la entidad, gráficas, mapas de resultados electorales e imágenes contempladas en el capítulo de la Imagen Institucional.
- Edición: debe llevarse a cabo a través de Adobe Indesigne, o algún otro Software similar especializado en el diseño y elaboración de libros.

La entrega del documento final por parte de la Subdirección de Planeación y Evaluación al Impresor se llevará a cabo firmando un escrito de entrega recepción del documento, de igual manera en la entrega del dummy por parte del Impresor al Subdirector de Planeación y Evaluación.

El impresor se compromete a entregar el material, dentro de los seis días hábiles contados a partir de la fecha de entrega del archivo definitivo por parte de la Subdirección de Planeación y Evaluación.



Contenido de la Memoria del Proceso Electoral

La presente sección establece la estructura y el contenido mínimo de la Memoria. En ésta se define el orden del contenido, el número máximo de cuartillas asignadas a cada tema, la información específica a incluir, así como los mapas, tablas o diagramas a elaborar.

Para la integración y elaboración de cada apartado **se debe evitar la realización de transcripciones** del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla o cualquier otra ley, código y/o reglamento y solo es permitido incluir referencias bibliográficas de éstos.

El contenido es el siguiente:

Índice

Abreviaturas

Esta sección debe contener todas aquellas abreviaturas usadas en la Memoria Electoral.

Presentación

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Breve descripción de la naturaleza de la Memoria Electoral y la descripción de cada sección que la integra.

Capítulo 1

Geografía y demografía de la entidad

En una extensión máxima de **dos cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve descripción de la geográfica y demográfica del Estado, así como sus características específicas incluyendo la superficie total, colindancias, características geográficas principales, población total según el último Censo o Conteo General de Población.

Se debe incluir:

- Mapa del estado mostrando los estados con los que colinda.

Adicionalmente, se debe incluir la siguiente gráfica:

- Grafica 1.01. Pirámide de población por sexo y edad.

Marco Geográfico Electoral.

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Breve definición del Marco Geográfico Electoral y mención de los niveles que lo integran.

En una extensión máxima de **seis cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve definición de Entidad y su integración.

Adicionalmente, se debe incluir el siguiente mapa:

- Mapa 1.01. Mapa del estado con su correspondiente división política.

Breve definición del Distrito Electoral Uninominal y su integración.

Adicionalmente, se debe incluir el siguiente mapa:

- Mapa 1.02. Consensado Estatal Seccional.

Breve definición de Municipio y su integración.

Adicionalmente, se debe incluir el siguiente mapa:

- Mapa 1.03. Ejemplo de Carta Electoral Municipal.

Breve definición de Sección Electoral y su integración.

Adicionalmente, se debe incluir el siguiente mapa:

- Mapa 1.04. Ejemplo de un Plano Distrital Seccional.

Breve definición de Localidad y su integración.

Adicionalmente, se debe incluir el siguiente mapa:

- Mapa 1.05. Ejemplo de un Plano Urbano Seccional.

Breve definición de una Manzana y su integración.

Adicionalmente, se debe incluir el siguiente mapa:

- Mapa 1.06. Ejemplo de un Plano por Sección Individual.

Modificación a la demarcación territorial de los Distritos Uninominales del estado para el Proceso Electoral.

En una extensión máxima de **seis cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Una breve explicación sobre la modificación de la demarcación territorial de los Distritos Uninominales, así como las causales que la propiciaron.

Metodología empleada en la revisión.

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Breve descripción de la metodología implementada en la revisión de los límites territoriales de los Distritos Uninominales.

Adicionalmente, se deberán incluir el siguiente cronograma:

- Cronograma 1.01. Cronograma de actividades realizadas.

Resultados de la revisión.

En una extensión máxima de **dos cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve descripción de resultados de la revisión de los límites territoriales de los Distritos Uninominales.

Se debe incluir:

- Mapa 1.07. Condensado Estatal Seccional después de la modificación.
- Tabla 1.01 Cabeceras de los Distritos Electorales Uninominales.

Capítulo 2

El marco jurídico vigente

En una extensión máxima de **cuatro cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve relatoría sobre los principales cambios y/o modificaciones al Marco Jurídico que afectaron directa o indirectamente la organización del Proceso Electoral Estatal Ordinario en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en los Reglamentos, en la normatividad interna y/o en la normatividad nacional.

Capítulo 3

El Instituto Electoral del Estado

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Breve descripción de qué es el Instituto Electoral del Estado, sus funciones y su estructura.

Órganos Centrales.

En una extensión máxima de **seis cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve definición de los Órganos Centrales del Instituto, sus atribuciones principales y su integración.

Breve definición del Consejo General, sus atribuciones principales y su integración.

Breve definición de la Junta Ejecutiva, sus atribuciones principales y su integración.

Breve descripción de cada Comisión Permanente, sus atribuciones principales y su integración.

Órganos Transitorios.

En una extensión máxima de **cuatro cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve definición de los Órganos Transitorios del Instituto y enlistar los mismos.

Consejos Distritales Electorales.

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:



Breve descripción de los Consejos Distritales Electorales, incluyendo sus atribuciones principales, forma de integración, los criterios de elección, el proceso de selección y pasos efectuados para su designación.

Consejos Municipales Electorales.

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Breve descripción de los Consejos Municipales Electorales, sus atribuciones principales y su integración.

Mesas Directivas de Casilla.

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Una breve descripción de las Mesas directivas de casilla, sus atribuciones principales y forma de integración.

Partidos políticos.

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Breve definición de Partido Político, tipos y sus atribuciones.

Partidos políticos nacionales.

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Breve explicación del proceso de acreditación de los partidos políticos nacionales.

Adicionalmente, se debe incluir la siguiente tabla:

- Tabla 3.01. Listado de partidos políticos con registro nacional y su fecha de acreditación.

Partidos políticos estatales.

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Breve explicación del proceso de acreditación y/o registro de los partidos políticos estatales.

Adicionalmente, se deben incluir las siguientes tablas:

- Tabla 3.02. Listado de grupos de ciudadanos que presentaron solicitud de registro de partido político estatal.
- Tabla 3.03. Listado de partidos políticos estatales acreditados y su fecha de acreditación.

Las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto.

En una extensión máxima de **tres cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve explicación de las atribuciones de todas y cada una de las Direcciones que conforman al Instituto.

Capítulo 4

La integración de Órganos Transitorios y observadores electorales

Se debe incluir la siguiente información:

Integración de los Consejos Distritales Electorales.

En una extensión máxima de **tres cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve explicación de los pasos y criterios para la designación de Consejeros y Secretarios de los CDE, así como la entrega de nombramientos hecha a los mismos.

Adicionalmente, se deben incluir las siguientes tablas:

- Tabla 4.01 Desglose Curricular por categoría, experiencia electoral, escolaridad, ocupación y actividades cívico-sociales.
- Tabla 4.02 Relación global de Consejeros Distritales Electorales por cargo, sexo, rango de edad, con y sin experiencia electoral.

Integración de los Consejos Municipales Electorales.

En una extensión máxima de **tres cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve explicación de los pasos y criterios para la designación de Consejeros y Secretarios de los CME, así como la entrega de nombramientos hecha a los mismos.

Adicionalmente, se deben incluir las siguientes tablas:

- Tabla 4.03 Desglose Curricular por categoría, experiencia electoral, escolaridad, ocupación y actividades cívico-sociales.
- Tabla 4.04 Relación global de Consejeros Municipales Electorales por cargo, sexo, rango de edad, con y sin experiencia electoral.

Sustitución de Consejeros Electorales y Secretarios propietarios y suplentes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

En una extensión máxima de **cuatro cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve relatoría del proceso de sustitución de ciudadanos designados.

Adicionalmente, se deben incluir las siguientes tablas:

- Tabla 4.05 Relación global de sustituciones de Consejeros por Distrito, cargo y sexo.
- Tabla 4.06 Relación global de sustituciones de Consejeros por Municipio, cargo y sexo.

Mesas directivas de casilla.

En una extensión máxima de **tres cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve relatoría del procedimiento para la ubicación de las mesas directivas de casilla, y el tipo de inmuebles para la instalación de casillas.

Adicionalmente, se deben incluir las siguientes tablas:

- Tabla 4.07 Distribución final de casillas por Distrito Electoral y tipo, según el corte definitivo de la Lista Nominal.
- Tabla 4.08 Tipo de inmueble para la instalación de las casillas, por número y porcentaje.

Padrón Electoral.

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Breve definición del padrón electoral.

Adicionalmente se debe incluir la siguiente tabla:

- Tabla 4.09 Número de ciudadanos en el Padrón Electoral definitivo por sexo.

Lista Nominal.

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Breve definición de la lista nominal, haciendo notar claramente la diferencia entre ésta y el Padrón Electoral.

Adicionalmente se debe incluir la siguiente tabla:

- Tabla 4.10 Número de ciudadanos en la Lista Nominal por sexo.

Procedimiento de integración de las Mesas directivas de casillas.

En una extensión máxima de **nueve cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve relatoría del proceso para: la integración de las mesas directivas de casillas, sorteo del mes del calendario, sorteo de la letra del alfabeto, insaculación del 10% del listado nominal, primera notificación y capacitación a ciudadanos insaculados, sorteo para la designación de cargos, entrega de nombramientos, capacitación y sustitución de funcionarios designados, y los simulacros.

Adicionalmente, se deben incluir las siguientes tablas:

- Tabla 4.11 Ciudadanos insaculados clasificados por sexo.
- Tabla 4.12 Ciudadanos insaculados clasificados por grupos de edad.
- Tabla 4.13 Ciudadanos insaculados, visitados y notificados.
- Tabla 4.14 Causas por las que no fue posible notificar a los ciudadanos y porcentaje en relación a los visitados.
- Tabla 4.15 Ciudadanos capacitados y no capacitados por causa y porcentaje en relación a los ciudadanos insaculados y notificados.
- Tabla 4.16 Ciudadanos aptos y no aptos y su porcentaje en relación a notificados.
- Tabla 4.17 Ciudadanos no aptos, sus causas y porcentaje en relación a visitados.

- Tabla 4.18 Ciudadanos aptos clasificados por grupos de edad y sexo.
- Tabla 4.19 Ciudadanos requeridos para la integración de las mesas directivas de casilla.
- Tabla 4.20 Funcionarios designados clasificados por grupos de edad, sexo y años de escolaridad.
- Tabla 4.21 Funcionarios designados clasificados por grupos de edad. Reserva.
- Tabla 4.22 Ciudadanos con nombramiento, capacitados y % en relación a funcionarios requeridos.
- Tabla 4.23 Simulacros realizados y ciudadanos participantes.
- Tabla 4.24 Sustituciones por causa y porcentaje en relación a funcionarios requeridos.

Observadores electorales.

En una extensión máxima de **dos cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve definición de Observador electoral, así como todo lo referente a las solicitudes y convocatoria para participar como observador electoral.

Adicionalmente, se deben incluir las siguientes tablas:

- Tabla 4.25 Agrupaciones que se registraron para hacer observación electoral.
- Tabla 4.26 Aspirantes a observadores electorales y la forma en que presentaron solicitud, desglosada por Órgano electoral y sexo.
- Tabla 4.27 Aspirantes a observadores electorales que recibieron acreditación, desglosados por Órgano electoral y sexo.
- Tabla 4.28 Observadores electorales que entregaron informe, desglosados por Órgano electoral y sexo.

Capítulo 5

Los partidos políticos en el Proceso Electoral Estatal Ordinario

Se debe incluir la siguiente información:

Acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación regulados por el INE.

En una extensión máxima de **tres cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve relatoría sobre el proceso para otorgar el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación regulados por el INE.

Adicionalmente, se deben incluir las siguientes tablas:

- Tabla 5.01 Tiempo de acceso a radio y televisión destinado a los partidos políticos durante el Proceso Electoral.
- Tabla 5.02 Tiempo asignado a los partidos políticos tanto en Precampañas como en Campañas electorales.

Financiamiento y aportaciones de financiamiento a los partidos políticos.

En una extensión máxima de **seis cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Financiamiento público y límites de aportaciones de financiamiento privado.

Breve relatoría sobre el financiamiento público y límites de aportaciones de financiamiento privado a los Partidos Políticos.

Determinación del financiamiento público.

En una extensión máxima de **dos cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve relatoría sobre el proceso para la determinación del financiamiento público para los Partidos Políticos tanto en actividades ordinarias, como en actividades tendientes a la obtención del voto.

Adicionalmente, se debe incluir la siguiente tabla:

- Tabla 5.03 Monto del financiamiento para sostenimiento de actividades ordinarias permanente para el año 2016.

Entrega de financiamiento público a los partidos políticos.

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Breve relatoría sobre el proceso para la entrega del financiamiento incluyendo la fecha de entrega.



Adicionalmente, se debe incluir la siguiente tabla:

- Tabla 5.04 Entrega de financiamiento público a los partidos políticos.

Límite de aportaciones de financiamiento privado.

En una extensión máxima de **dos cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve relatoría sobre el proceso para la determinación de aportaciones de militantes y/o simpatizantes correspondientes al financiamiento privado.

Adicionalmente, se debe incluir la siguiente tabla:

- Tabla 5.05 Límite anual de aportaciones en dinero.

Financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias y para las actividades tendientes a la obtención del voto 2016.

En una extensión máxima de **dos cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve relatoría sobre el proceso para la determinación del monto del financiamiento público destinado a actividades ordinarias permanentes, así como el proceso para la determinación del monto del financiamiento público destinado a actividades tendientes a la obtención del voto.

Adicionalmente, se debe incluir la siguiente tabla:

- Tabla 5.06 Depósitos a los partidos políticos.

Precampañas electorales de los partidos políticos.

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Breve definición de concepto de Precampaña de los partidos políticos para la elección de sus candidatos.

Presentación de avisos de precampañas.

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Breve relatoría del proceso para la presentación de avisos de precampaña.

Topes de gastos de precampaña electoral.

En una extensión máxima de **dos cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve relatoría del proceso para la determinación de topes de precampaña.

Monitoreo de precampañas electorales.

En una extensión máxima de **cuatro cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve relatoría del proceso para el monitoreo de precampañas tanto en presa escrita e internet, como en radio y televisión.

Adicionalmente, se debe incluir la siguiente tabla:

- Tabla 5.07 Medios de comunicación monitoreados durante el periodo de precampañas electorales y cobertura de los mismos.
- Tabla 5.08 Relación de informes rendidos respecto al monitoreo de precampañas electorales.
- Tabla 5.09 Relación de informes rendidos por el INE respecto al monitoreo de precampañas electorales en radio y televisión.

Fiscalización de informes de precampañas electorales.

En una extensión máxima de **dos cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve relatoría del proceso para la fiscalización de los informes de precampañas.

Adicionalmente, se deben incluir las siguientes tablas:

- Tabla 5.10 Informes de precampañas electorales.
- Tabla 5.11 Número de observaciones determinadas y solventadas.

Campañas electorales de los partidos políticos.

Se debe incluir la siguiente información:

Registro de plataformas electorales de los partidos políticos.

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Breve explicación del proceso de registro de plataformas electorales de los Partidos Políticos.

Adicionalmente, se debe incluir la siguiente tabla:

- Tabla 5.12 Listado de los partidos políticos que registraron plataforma electoral y la fecha de su presentación.

Coaliciones, fusiones y frentes.

En una extensión máxima de **tres cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve definición del concepto de coalición, fusión y frente, así como explicación del proceso para su integración.

Adicionalmente, se debe incluir la siguiente tabla:

- Tabla 5.13 Listado de coaliciones, fusiones y/o frentes registradas, partidos políticos que las conforman y fecha de registro.

Registro de representantes de los partidos políticos ante los Órganos Electorales.

En una extensión máxima de **dos cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve relatoría del proceso de registro de representantes de los partidos políticos ante los Órganos Electorales.

Adicionalmente, se deben incluir las siguientes tablas:

- Tabla 5.14 Relación de representantes de los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Distritales Electorales.
- Tabla 5.15 Relación de representantes de los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Municipales Electorales.
- Tabla 5.16 Relación de representantes generales y ante mesas directivas de casillas.

Topes de gastos de campaña.

En una extensión máxima de **tres cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve relatoría sobre el procedimiento aplicado para el cálculo de los topes de campaña.

Adicionalmente, se deberán incluir el cálculo del Municipio de Puebla como un ejemplo de referencia.

Monitoreo en los medios de comunicación de las campañas electorales de los partidos políticos.

En una extensión máxima de tres **cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve relatoría del proceso de monitoreo en los medios de comunicación durante las campañas, tanto en prensa escrita e internet, como en radio y televisión, incluyendo el monitoreo realizado por el INE a través del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo.

Adicionalmente, se deben incluir las siguientes tablas:

- Tabla 5.17 Medios de comunicación monitoreados durante el periodo de campañas electorales y cobertura de los mismos.
- Tabla 5.18 Relación de informes rendidos respecto al monitoreo de campañas electorales.
- Tabla 5.19 Relación de informes rendidos por el INE respecto al monitoreo de campañas electorales en radio y televisión.

Fiscalización de informes de financiamiento de los gastos de campaña.

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Breve relatoría sobre el procedimiento aplicado para la fiscalización de los gastos de campaña.

Adicionalmente, se debe incluir la siguiente tabla:

- Tabla 5.20 Número de informes de campaña presentados, desglosados por partido político y/o coalición, miembros de ayuntamientos, diputados por el principio de mayoría relativa, número de observaciones técnicas y cuantificables determinadas, número de

observaciones técnicas y cuantificables solventadas y número de observaciones no solventadas.

Debate de candidatos.

En una extensión máxima de **cuatro cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve descripción del concepto de debate de candidatos y relatoría de los debates del Proceso Electoral Ordinario.

Adicionalmente, se debe incluir la siguiente tabla:

- Tabla 5.21 Debates realizados entre candidatos a Gobernador.

Encuestas y sondeos de opinión sobre asuntos electorales.

En una extensión máxima de **dos cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve descripción del concepto de encuesta y sondeo de opinión, y relatoría sobre la aprobación de lineamientos para la aplicación y publicación de encuestas y/o estudios de opinión elaborados por particulares.

Adicionalmente, se deben incluir las siguientes tablas:

- Tabla 5.22 Organizaciones que presentaron solicitud para elaborar y publicar encuestas y sondeos de opinión.
- Tabla 5.23 Organizaciones que presentaron solicitud para elaborar y publicar encuestas de salida a las cuales les fue proporcionada la leyenda.

Cuota de género para el Proceso Electoral Estatal Ordinario.

En una extensión máxima de **dos cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve explicación del concepto de cuota de género para el Proceso Electoral Estatal Ordinario.

Adicionalmente, se deben incluir las siguientes tablas:



- Tabla 5.24 Cuota de género en la candidatura a Gobernador, desglosada por partido político, coalición, o candidatura común, número de hombres, número de mujeres, total y porcentaje de mujeres y hombres.

Capítulo 6

Imagen Institucional

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Descripción general del diseño de la estrategia de Imagen Institucional.

Identidad gráfica y audiovisual.

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Descripción general del logotipo, imagotipo, eslogan, personajes y jingle del voto.

Campañas de difusión.

En una extensión máxima de **cuatro cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve relatoría sobre el procedimiento para el diseño y elaboración de la campaña de promoción del voto.

Adicionalmente, se deben incluir las siguientes tablas:

- Tabla 6.01 Programa de difusión.
- Tabla 6.02 Promocionales (spots) producidos y difundidos.

Campaña de Promoción del Voto

En una extensión máxima de **tres cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve descripción de la Campaña de Promoción del Voto, incluyendo elementos tales como objetivo general, objetivos específicos, público meta, guías comunicativas, mensajes claves a difundir, cobertura y temporalidad.

Adicionalmente, se debe incluir la siguiente tabla:

- Tabla 6.03 Concentrado de la promoción y difusión de la promoción del voto en medios de comunicación.

Promoción del voto en lengua indígena

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Descripción general de la campaña de promoción del voto en lengua indígena, incluyendo descripción de las actividades principales y su cuantificación, productos para la difusión de mensajes focalizados, cobertura y lenguas incluidas.

Cobertura de la Jornada Electoral

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Descripción general de la campaña de las actividades que se llevaron a cabo antes, durante y después de la jornada electoral.

Plan de Medios de Comunicación

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Descripción general del Plan de Medios de Comunicación incluyendo los tipos de medios utilizados durante el Proceso Electoral Ordinario.

Medios Masivos de Comunicación

En una extensión máxima de **dos cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Descripción general de los Medios Masivos de Comunicación utilizados, de acuerdo a cada plataforma.

Adicionalmente, se debe incluir la siguiente tabla:

- Tabla 6.04 Total de Medios Masivos de Comunicación utilizados, desglosado por categorías de medios.



Medios Alternos de Comunicación

En una extensión máxima de **dos cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Descripción general de los Medios Alternos de Comunicación utilizados, de acuerdo a cada plataforma.

Adicionalmente, se debe incluir la siguiente tabla:

- Tabla 6.05 Total de Medios Alternos de Comunicación utilizados, desglosado por categorías de medios.

Medios Propios de Comunicación

En una extensión máxima de **dos cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Descripción general de los Medios Propios de Comunicación utilizados, de acuerdo a cada plataforma.

Productos Impresos

En una extensión máxima de **dos cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Descripción general de los Productos impresos utilizados.

Adicionalmente, se debe incluir la siguiente tabla:

- Tabla 6.06 Productos impresos.

Capítulo 7

La organización del Proceso Electoral Estatal Ordinario

Se debe incluir la siguiente información:

La Unidad de Formación y Desarrollo durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Breve explicación de las actividades de la UFD en relación con el Proceso Electoral Ordinario.

Reclutamiento

En una extensión máxima de **cuatro cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Reclutamiento en el Órgano Central

Breve explicación del proceso de reclutamiento en el Órgano Central.

Reclutamiento en los Órganos Transitorios

Breve descripción del proceso implementado para la convocatoria de candidatos para participar en el Proceso Electoral.

Adicionalmente se deben incluir las siguientes tablas:

- Tabla 7.01 Total de medios utilizados para la difusión de la convocatoria, desglosado por tipo de medio.
- Tabla 7.02 Número de candidatos para Coordinadores Distritales, desglosado por distrito electoral, personal requerido aprobado por la Junta Ejecutiva para Organización y para Capacitación, folios inscritos para Organización y para Capacitación, y lista de reserva para Organización y para Capacitación.
- Tabla 7.03 Número de candidatos para auxiliares distritales, desglosado por distrito electoral, personal requerido aprobado por la Junta Ejecutiva para Organización y para Capacitación, folios inscritos para Organización y para Capacitación, y lista de reserva para Organización y para Capacitación.

Convocatorias extraordinarias

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir una breve descripción del proceso implementado para las convocatorias extraordinarias de candidatos para participar en el Proceso Electoral.

Adicionalmente se deben incluir la siguiente tabla:

- Tabla 7.04 Total de folios inscritos para las convocatorias extraordinarias emitidas, desglosado por número de convocatoria, Distrito, cabecera y cierre.

Contratación del personal

En una extensión máxima de **dos cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Contratación en el Órgano Central

Breve explicación del proceso de contratación en el Órgano Central.

Contratación en los Órganos Transitorios

Breve explicación del proceso de contratación en el los Órganos Transitorios.

Adicionalmente, incluir la siguiente tabla:

- Tabla 7.05 Total de personal contratado, desglosado por Órganos (Central, Consejos Distritales y Consejos Municipales) y sexo. Para el caso del Órgano Central incluir desglose de personal permanente y eventual. Para los Consejos Distritales y Municipales, desglose de cada puesto.

Capacitación inductiva al personal contratado

En una extensión máxima de **dos cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Capacitación en el Órgano Central

Breve explicación del proceso de capacitación en el Órgano Central.

Capacitación en los Órganos Transitorios

Breve explicación del proceso de capacitación en los Órganos Transitorios.

Adicionalmente, incluir la siguiente tabla:

- Tabla 7.06 Porcentaje global de asistencia a la capacitación, desglosado por fecha, Distrito/Cabecera y porcentaje de asistencia total.

Documentación y Material Electoral

En una extensión máxima de **siete cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Documentación Electoral

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Breve explicación de lo que es la documentación electoral, así como el material electoral, y cómo es su clasificación.

Boletas Electorales

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Breve explicación del proceso de diseño y elaboración, así como las características específicas de las boletas electorales.

Adicionalmente, se debe incluir la siguiente tabla:

- Tabla 7.07 Diseño de formatos de la documentación y material electoral, desglosado por concepto y No. de formato.

Proceso de elaboración de boletas electorales, documentación y material electoral

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Breve explicación del proceso de diseño y elaboración y características específicas de boletas electorales, documentación y material electoral.

Adicionalmente, se debe incluir la siguiente tabla:

- Tabla 7.08 Total de boletas impresas, desglosadas por tipo de elección.

Documentación electoral (actas, documentación electoral auxiliar y sobres PREP)

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Breve explicación del proceso de diseño y elaboración y características específicas de actas, documentación electoral auxiliar y sobres PREP.

Líquido Indeleble

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Breve explicación del proceso de elaboración y recepción, características específicas y total de frascos del líquido indeleble elaborados.

Lista Nominal con Fotografía

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Breve definición y explicación de la lista nominal y sus características específicas.

Material Electoral

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Breve explicación del proceso de elaboración y recepción, clasificación y total de material electoral elaborado.

Aplicación de tecnologías de la Información

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Breve descripción del significado de la aplicación de las tecnologías de la información en el Proceso Electoral Estatal Ordinario.

Sistemas de Seguimiento y Control

En una extensión máxima de **ocho cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve descripción de los sistemas de seguimiento y control implementados durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario.

Estructura tecnológica

En una extensión máxima de **tres cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve descripción de la estructura tecnológica implementada durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario.

Adicionalmente, incluir el siguiente diagrama:

- Diagrama 7.01 Estructura tecnológica desplegada.

Y la siguiente tabla:

- Tabla 7.09 Total de equipo tecnológico instalado, desglosado por categoría y por tipo de Órgano.

Aplicación del gasto presupuestario

En una extensión máxima de **cuatro cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve descripción de la aplicación del presupuesto del Instituto

Adicionalmente se deben incluir las siguientes tablas:

- Tabla 7.10 Presupuesto autorizado 2016 por capítulo de gasto (miles de pesos).
- Tabla 7.11 Presupuesto modificado 2016 (miles de pesos).
- Tabla 7.12 Capítulo 1000. Servicios Personales
- Tabla 7.13 Capítulo 2000. Materiales y suministros.
- Tabla 7.14 Capítulo 3000. Servicios generales.
- Tabla 7.15 Capítulo 4000. Transferencias y ayudas.
- Tabla 7.16 Capítulo 5000. Bienes muebles e inmuebles.
- Tabla 7.17 Sesiones del Comité de adquisiciones Proceso Electoral Estatal Ordinario.

Capítulo 8

Jornada electoral

En una extensión máxima de **cinco cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Entrega de boletas, material y documentación electoral

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Breve explicación del proceso de entrega de boletas, material y documentación electoral a las Mesas Directivas de Casilla.

La Jornada Electoral

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Breve explicación de las actividades realizadas durante el día de la jornada electoral.

Apertura de casillas

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Breve explicación de las actividades realizadas en relación con la apertura de casillas.

Adicionalmente, se debe incluir la siguiente tabla:

- Tabla 8.01 Porcentaje de casillas abiertas, desglosado por hora hasta la apertura total o hasta el último movimiento.

Cierre de casillas

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Breve explicación de las actividades realizadas en relación con el cierre de casillas.

Adicionalmente, se debe incluir la siguiente tabla:

- 8.02 Porcentaje de casillas cerradas, conforme a los reportes emitidos.

Incidentes en las casillas

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Breve explicación de los posibles tipos de incidentes en las casillas.

Adicionalmente, se debe incluir la siguiente tabla:

- 8.03 Total de tipos de incidentes reportados, desglosado por número y tipo de incidente así como el porcentaje correspondiente.

Capítulo 9

El Escrutinio, cómputo y resultados preliminares

Se debe incluir la siguiente información:

Escrutinio y Cómputo en las Casillas

En una extensión máxima de **tres cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve explicación de los procedimientos de escrutinio y cómputo según las posibles combinaciones efectuados en las casillas.

Se debe incluir un ejemplo del acta utilizada en el escrutinio y cómputo.

Cómputo de la Elección en los Órganos Transitorios

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Breve explicación de los diferentes procedimientos de cómputo aplicable durante la sesión de cómputo final de los Consejos Distritales y Municipales.

Cómputo de la Elección en el Órgano Central

En una extensión máxima de **dos cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve explicación de las causales para realizar el cómputo final y el cómputo supletorio en el pleno del Consejo General así como los procedimientos de cómputo aplicados en la elección ordinaria. Incluir un aparatado específico de cada caso.

Adicionalmente, se debe incluir la siguiente tabla:

- Tabla 9.01. Cómputo final realizado en el Consejo General desglosado por tipo de elección, número del distrito, demarcación y acuerdo por el que se efectuó el cómputo.

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Breve explicación del PREP, su fundamento y su proceso de adjudicación del contrato.

Funcionamiento del PREP

En una extensión máxima de **cinco cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve explicación del funcionamiento del PREP, las diferentes etapas de operación y sus recursos desplegados para su ejecución.

Adicionalmente, se debe incluir lo siguiente:

- Gráfica 9.01. Porcentaje global de avance de captura por hora.
- Diagrama 9.01 Diagrama del despliegue de la estructura para la difusión de resultados.
- Tabla 9.02 Total de personas participantes, desglosado por puesto.
- Tabla 9.03 Total de equipo utilizado, desglosado por tipo.
- Tabla 9.04 Número de conexiones de internet utilizadas, desglosadas por tipo.

Capítulo 10

Resultados Electorales

Se debe incluir la siguiente información:

Resultados de la elección a Gobernador

En una extensión máxima de **tres cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Breve explicación de la elección a Gobernador, procedimiento de elección y asignación.

Adicionalmente, se debe incluir lo siguiente:

- Tabla 10.01 Tabla del concentrado de Cómputo Final aprobado por el Consejo General de la Elección de Gobernador.

Capítulo 11

Lo contencioso electoral en el Proceso Electoral Estatal Ordinario

En una extensión máxima de **tres cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Descripción general de actos atendidos relacionados con el Proceso Electoral Ordinario.

Delitos electorales

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Descripción general de actos atendidos relacionados con el Proceso Electoral Ordinario.

Capítulo 12

Transparencia y Acceso a la Información

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información en una tabla:

Adicionalmente se debe incluir la siguiente tabla:

- Tabla 12.01 En materia de Transparencia la información difundida en el sitio web y fecha de difusión.

Solicitudes de acceso a la información atendidas durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Descripción general de actos relacionados con atención de solicitudes en materia de transparencia y acceso a la información, incluyendo los diferentes medios y canales para recibir dichas solicitudes.

Adicionalmente se debe incluir la siguiente tabla:

- Tabla 12.02 Total de solicitudes de información recibidas y atendidas, desglosando el medio de recepción, principales temas de interés y el tiempo promedio de respuesta por medio de recepción.

Capítulo 13

Verificación de actividades de los Órganos Transitorios

En una extensión máxima de **tres cuartillas** se debe incluir la siguiente información:

Descripción general de actos relacionados con la verificación de las actividades de los Órganos Transitorios durante el proceso electoral.

Adicionalmente se debe incluir la siguiente tabla:

- Tabla 13.01 Verificación de manera selectiva del cumplimiento de la convocatoria y funcionamiento de los módulos receptores de documentos de aspirantes a Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales.

Capítulo 14 (en caso de existir)

Elecciones Extraordinarias

En una extensión máxima de **una cuartilla** se debe incluir la siguiente información:

Breve descripción de las causales para una elección extraordinaria.

Se debe integrar la información bajo los mismos términos que en la elección ordinaria incluyendo únicamente los datos específicos de la elección extraordinaria.

Anexos

En esta sección se debe incluir las siguientes tablas.

A. Estadística electoral

A.1 Número de casillas y ciudadanos en lista nominal por Municipio.

A.2 Total de casillas por Distrito Electoral.

B. Acuerdos y resoluciones del Consejo General

B.1 Acuerdos emitidos por el Consejo General durante el Proceso Electoral Ordinario (y Extraordinario si es el caso).

B.2 Resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

C. Representantes de los partidos políticos y/o coaliciones acreditados ante el Consejo General

C.1 Representantes de los grupos parlamentarios de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General.

C.2 Representantes de los partidos políticos y/o coaliciones acreditados ante el Consejo General.

D. Topes a los gastos de campaña

D.1 Determinación de los Topes a los gastos de precampaña para la elección de aspirantes a candidatos a Gobernador.

D.2 Determinación de los Topes a los gastos de campaña para la elección de Gobernador.

E. Documentación y material electoral

E.1 Actas electorales.

E.2 Rubros de documentación y material electoral.

E.3 Cajas contenedoras de material electoral.

F. Resultados electorales del Proceso Electoral Ordinario

F.1 Cómputo final de la elección de Gobernador.

G. Los CEDAT en el estado

G.1 Ubicación de los CEDAT en el estado y casillas atendidas.

H. Sobre lo Contencioso Electoral.

Resoluciones dictadas a:

H.1 Recursos de Revisión.

H.2 Recursos de Apelación.

H.3 Recursos de Inconformidad.

H.4 Juicios para la protección de los Derechos Políticos Electorales del ciudadano.

H.5 Juicios de Revisión Constitucional.

H.6 Cómputos modificados por el Tribunal Electoral del Estado.

H.7 Resoluciones a denuncias de precampaña electoral (procedimiento sancionador ordinario).

H.8 Resoluciones a denuncias de precampaña electoral (procedimiento especial sancionador).

H.9 Resoluciones a denuncias de campaña electoral (procedimiento sancionador ordinario).

Glosario.

Esta sección debe contener un catálogo alfabético de las palabras que son difíciles de comprender, junto con su significado.

Lista de Tablas, gráficas y mapas.

Esta sección debe contener la lista de las tablas, gráficas y mapas contenida en la Memoria del Proceso Electoral Estatal Ordinario.

Listado de Ciudadanos.

Esta sección contiene la lista de los posibles ciudadanos a los cuales se les remitirá la Memoria del Proceso Electoral Estatal Ordinario, siendo éstos los siguientes:

- Presidente del Tribunal Electoral del Estado.
- Presidente de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Puebla.
- Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional.
- Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional.
- Presidenta del comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática.
- Comisionado Político Nacional de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido del Trabajo.
- Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México.
- Presidente del Comité de Dirección Estatal del Partido Nueva Alianza.

- Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Compromiso por Puebla.
- Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Pacto Social de Integración, Partido Político.
- Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de Morena.
- Coordinador Ejecutivo Estatal de la Junta de Gobierno del Partido Humanista.
- Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Social.
- Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano.
- Consejeros y Consejeras Electorales del Instituto Electoral del Estado.
- Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado.
- Consejero Presidente del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Puebla.
- Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado.
- Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales de Puebla.
- Vocales Secretarios de las Juntas Distritales de Puebla.
- Director de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral.
- Jefe de Departamento de atención a Entidades Federativas.
- Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral.
- Asesor Jurídico de la Junta Local.
- Diputado por el Distrito Electoral Uninominal 1 con cabecera en Xicotepec.
- Diputado por el Distrito Electoral Uninominal 2 con cabecera en Huauchinango.
- Diputada por el Distrito Electoral Uninominal 3 con cabecera en Zacatlán.
- Diputado por el Distrito Electoral Uninominal 4 con cabecera en Zacapoaxtla.
- Diputado por el Distrito Electoral Uninominal 5 con cabecera en Tlatlauquitepec.
- Diputada por el Distrito Electoral Uninominal 6 con cabecera en Teziutlán.
- Diputado por el Distrito Electoral Uninominal 7 con cabecera en San Martín Texmelucan.
- Diputado por el Distrito Electoral Uninominal 8 con cabecera en San Andrés Cholula.
- Diputada por el Distrito Electoral Uninominal 9 con cabecera en San Pedro Cholula.
- Diputada por el Distrito Electoral Uninominal 10 con cabecera en Puebla.
- Diputado por el Distrito Electoral Uninominal 11 con cabecera en Puebla.
- Diputada por el Distrito Electoral Uninominal 12 con cabecera en Puebla.
- Diputado por el Distrito Electoral Uninominal 13 con cabecera en Puebla.
- Diputado por el Distrito Electoral Uninominal 14 con cabecera en Puebla.
- Diputado por el Distrito Electoral Uninominal 15 con cabecera en Puebla.

- Diputado por el Distrito Electoral Uninominal 16 con cabecera en Puebla.
- Diputado por el Distrito Electoral Uninominal 17 con cabecera en Amozoc.
- Diputado por el Distrito Electoral Uninominal 18 con cabecera en Tepeaca.
- Diputado por el Distrito Electoral Uninominal 19 con cabecera en Tecamachalco.
- Diputado por el Distrito Electoral Uninominal 20 con cabecera en Ciudad Serdán.
- Diputado por el Distrito Electoral Uninominal 21 con cabecera en Atlixco.
- Diputada por el Distrito Electoral Uninominal 22 con cabecera en Izúcar de Matamoros.
- Diputada por el Distrito Electoral Uninominal 23 con cabecera en Acatlán de Osorio.
- Diputado por el Distrito Electoral Uninominal 24 con cabecera en Tehuacán Norte.
- Diputada por el Distrito Electoral Uninominal 25 con cabecera en Tehuacán Sur.
- Diputado por el Distrito Electoral Uninominal 26 con cabecera en Ajalpan.
- Diputados electos por el principio de representación proporcional.
- Gobernador constitucional del Estado de Puebla.
- Encargado del despacho de la Secretaría General de Gobierno.
- Secretario de Finanzas y Administración.
- Secretario de la Contraloría.
- Secretario de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico.
- Secretario de la Secretaría de Turismo.
- Secretario de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.
- Secretario de Infraestructura y Transportes.
- Secretario de Salud y Director General de la Secretaría de Salud.
- Secretaria de Educación Pública.
- Procurador General de Justicia.
- Secretario de Desarrollo Social.
- Secretario de Seguridad Pública.
- Representantes propietarios de partidos políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
- Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
- Consejeros Electorales del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Puebla.
- Jefe de oficina del Gobernador.
- Titular secretaría particular del C. Gobernador.

- Titular de la Coordinación General de Comunicación, Difusión y Promoción.
- Presidente Municipal del Estado de Puebla.
- Regidores de los partidos políticos en el Municipio de Puebla.
- Presidente de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, Delegación en el Estado de Puebla.
- Presidente de United States- México Chamber of Commerce Chapter Puebla A.C.
- Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- Presidente del Club de Empresarios de Puebla A.C.
- Presidente de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, A.C.
- Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana.
- Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados.
- Presidenta de la Unión Social de Empresarios De México, Puebla, A.C.
- Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación
- Presidenta del Instituto Mexicano de Ingenieros Químicos, A.C.
- Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda.
- Presidente de la Cámara de Comercio, Servicio y Turismo en Pequeño de Puebla.
- Presidente de la Cámara de la Industria Textil de Puebla y Tlaxcala.
- Presidente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior.
- Presidente de la Fundación de Empresarios por Puebla.
- Presidente del Consejo Agropecuario Poblano.
- Presidente de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido Puebla-Tlaxcala.
- Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Puebla.
- Directora General del Instituto Poblano de las Mujeres.
- Presidente Club Rotario Puebla A.C.
- Presidenta del Colegio de Notarios del Estado de Puebla.
- Presidente del Colegio de Corredores Públicos de la Plaza del Estado de Puebla A.C.
- Presidente del Ilustre Colegio de Abogados de Puebla.
- Secretaria General del Partido Acción Nacional.
- Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.
- Delegada en Puebla de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Delegado en Puebla de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

- Delegado en Puebla de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- Delegado en Puebla de la Secretaría de Educación Pública.
- Delegada de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Delegado en Puebla de la Secretaría de Economía.
- Delegado en Puebla de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Delegada en Puebla de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Delegado en Puebla de la Procuraduría General de la República.
- Delegada en Puebla de la Procuraduría Agraria.
- Delegado en Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente.
- Delegado en Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor.
- Delegada en Puebla del Instituto Nacional de Migración.
- Presidenta de la Junta Especial No. 33, de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
- Delegada en Puebla del Registro Agrario Nacional.
- Delegado en Puebla de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- Encargado del Despacho de la Delegación de la Secretaría de Gobernación Federal.
- Delegado en Puebla de la Policía Federal.
- Comandante de la 25/A Zona Militar, General de Brigada Diplomado de Estado Mayor.
- Comisionado Presidente de la CAIP.
- Comisionada Propietaria de la CAIP.
- Comisionada Propietaria de la CAIP.
- Encargada del Despacho de la Dirección de la Escuela Superior de Ciencias y Humanidades.
- Instituto de Estudios Judiciales "Mgdo. José María Corte y Juárez".
- Rector del Instituto Tecnológico de Puebla.
- Encargado de Despacho de Rectoría de la Universidad del Desarrollo del Estado de Puebla.
- Rector de la Universidad Tecnológica de Puebla.
- Directora del Centro de Estudios Superiores Tercer Milenio.
- Rector del Centro Integral de Estudios Superiores.
- Director del Centro Internacional de Prospectiva y Altos Estudios.
- Director General del Centro Mexicano Universitario de Ciencias y Humanidades.

- Rector de la Universidad Cristóbal Colón.
- Director del centro universitario Irlandés.
- Rector de la Universidad La Salle Benavente.
- Rector del Colegio de Alta Dirección de Empresas.
- Rector del Colegio de Investigaciones y Posgrados.
- Directora del Colegio Interdisciplinario de Especialización.
- Directora del Colegio Miguel Hidalgo.
- Director del Colegio Minimalista de Ciencias Penales.
- Director del Colegio Universitario de Puebla.
- Presidente del Colegio De Puebla A.C.
- Director de la Escuela de Comunicación y Ciencias Humanas.
- Director de la Escuela de Jurisprudencia y Humanidades.
- Control Escolar y Gestor S.E.P en Escuela de Leyes y Comunicación de la Angelópolis.
- Directora de la Escuela Libre de Psicología.
- Presidente del Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla.
- Directora del Instituto de Ciencias Forenses y Periciales del Estado de Puebla.
- Director General del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla.
- Director General del Instituto de Estudios Superiores en Arquitectura y Diseño A.C.
- Director del Instituto de Estudios Superiores en Gestión y Administración.
- Director del Instituto de Estudios Superiores UCIC.
- Director del Instituto de Estudios Universitarios.
- Director General del Instituto Mexicano de Investigación y Desarrollo en Ciencias Policiales.
- Director del Instituto Multidisciplinario de Especialización en Puebla.
- Directora del Instituto para la Prevención de Riesgos Laborales.
- Director del Instituto Poblano de Estudios Superiores.
- Director del Instituto Universitario Boulanger.
- Director del Instituto Universitario Carl Rogers.
- Director del Instituto Universitario de Tecnología y Humanidades.
- Director del Instituto Universitario Puebla.
- Director General del Tecnológico de Monterrey Campus Puebla.
- Rector de la Universidad Alva Edison.

- Rector de la Universidad Angelópolis.
- Rector de la Universidad Anglohispanomexicana.
- Rector de la Universidad Benito Juárez García.
- Rector de la Universidad Central de México.
- Rector de la Universidad CEUNI.
- Rector de la Universidad Cuauhtémoc.
- Rector de la Universidad de América Latina.
- Rector de la Universidad de Ciencias y Desarrollo.
- Rector de la Universidad de la Sierra, plantel Puebla.
- Rector de la Universidad de los Ángeles.
- Rectora de la Universidad de Oriente Puebla.
- Rector de la Universidad de Puebla.
- Rectora de la Universidad del Golfo de México.
- Rector de la Universidad del Real.
- Rectora de la Universidad Europea.
- Rector de la Universidad Gallup.
- Rector de la Universidad Hispana
- Jefe de Campus de la Universidad Latinoamericana.
- Rector de la Universidad Madero.
- Rector de la Universidad Mesoamericana.
- Rector de la Universidad Metropolitana de Puebla.
- Rector de la Universidad Mexicoamericana del Golfo.
- Rector de la Universidad Palafoxiana.
- Secretario de la Universidad Panamericana de Puebla.
- Rector de la Universidad Politécnica Hispano Mexicana.
- Rector de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla.
- Rector de la Universidad de México.
- Directora General de la Universidad Siglo XXI.
- Rector de la Universidad Tec de Oriente.
- Director de la Universidad Tecmilenio Campus Puebla.
- Rectora de la Universidad Tecnológica Roosevelt.
- Rectora de la Universidad Tolteca de México.

- Rector de la Universidad Washington.
- Rectora de la Universidad Bauhaus.
- Rector de la Universidad de las Américas Puebla.
- Rector de la Universidad Iberoamericana Golfo Centro.
- Rector de la Universidad del Valle de México Campus Puebla.
- Presidente del Consejo de Directores de la Escuela Libre de Derecho de Puebla.
- Rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Rector de la Universidad del Valle de Puebla.
- Rector de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.
- Encargado de la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio.
- Director General del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco.
- Director General del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán.
- Director General del Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango.
- Director General del Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan.
- Director General del Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla.
- Director General del Instituto Tecnológico Superior de Libres.
- Director General del Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan.
- Director General del Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca.
- Director General del Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez.
- Director General del Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán.
- Directora general del Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec.
- Director general del Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza.
- Directora general del Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla.
- Presidente de la delegación Puebla Tlaxcala de la Cámara de la Industria de Radio y Televisión.
- Gerente de noticias de Televisa Puebla.
- Director de noticias TV Azteca Puebla.
- Director de noticias de Puebla Comunicaciones.
- Director de noticias de Cinco Radio.
- Director - Gerente de El Sol de Puebla.
- Director de noticias de Ultra Telecom.

- Directora General de Ultra Radio.
- Director de noticias de grupo ACIR Puebla.
- Director de noticias de grupo Oro.
- Director Editorial de Síntesis.
- Directora de noticias de Marconi Comunicaciones.
- Director General de E-Consulta.
- Director Editorial de E-Consulta.
- Director de Radio BUAP.
- Directora de noticias de Radio BUAP.
- Director General de Grupo Tribuna Comunicación.
- Gerente de ABC Radio Puebla.
- Director Editorial y de noticias de 1010 am.
- Director Editorial de Milenio Puebla.
- Director General de Éxtasis Digital 920 am.
- Directora de noticias de grupo Radio Th.
- Director General de Puebla On Line.
- Director de la Jornada de Oriente.
- Director General de 24 horas Puebla.
- Director Editorial de Intolerancia Diario.
- Gerente General de Radiorama Tehuacán.
- Director de Sexenio Puebla.
- Director de noticias de Ke Buena Puebla.
- Director General de la FJ.
- Directora editorial de La Opinión Diario de la mañana.
- Gerente de Radio Xicotepec.
- Director de Al Aire.
- Presidente de Diario Cambio.
- Director General de Puntual.
- Director General de Stereo Luz FM.
- Director de noticias de Capital Máxima.
- Gerente General de Radio Impacto.
- Director General de La Voz de la Sierra.

- Gerente General de Radiorama Izúcar de Matamoros.
- Gerente de noticias de Megacable Puebla.
- Directora General de Periódico Central.
- Director General de Reto Diario.
- Director General de Contraparte.
- Director de Contrastes de Puebla.
- Director General de Centro.
- Director Editorial de NG Puebla.
- Directora de Imagen Poblana.
- Coordinador Editorial de El Popular.
- Director General de Desde Puebla.
- Director de enlace de La Mixteca.
- Coordinador Nacional de Comunicación Social del Instituto Nacional Electoral.
- Coordinador de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional Electoral.
- Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral.
- Director del Jurídico del Instituto Nacional Electoral.
- Director de la Unidad Técnica de Planeación del Instituto Nacional Electoral.
- Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral.
- Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
- Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.
- Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.
- Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral.
- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.
- Consejeros y Consejeras Electorales del Instituto Nacional Electoral
- Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Magistrados de la Sala Regional del Distrito Federal.
- Magistrada Presidenta de la Sala Regional del Distrito Federal.

- Magistrado Presidente de la Sala Regional Especializada.
- Magistrados de la Sala Regional Especializada.
- Consejero Presidente OPLE Aguascalientes.
- Secretario Ejecutivo OPLE Aguascalientes.
- Consejero Presidente OPLE Baja California.
- Secretaria Ejecutiva OPLE Baja California.
- Consejera Presidente OPLE baja california Sur.
- Secretaria Ejecutiva oPLE Baja California Sur.
- Consejera Presidente OPLE Campeche.
- Secretaria Ejecutiva OPLE Campeche.
- Consejera Presidente OPLE Chiapas.
- Secretario Ejecutivo OPLE Chiapas.
- Consejero Presidente OPLE Chihuahua.
- Secretario Ejecutivo OPLE Chihuahua.
- Consejera Presidente OPLE Coahuila.
- Secretario Ejecutivo OPLE Coahuila.
- Consejera Presidente OPLE Colima.
- Secretario Ejecutivo OPLE Colima.
- Consejero Presidente OPLE DF.
- Secretario Ejecutivo OPLE DF.
- Consejero Presidente OPLE Durango.
- Secretaria Ejecutiva OPLE Durango.
- Consejero Presidente OPLE Guanajuato.
- Secretario Ejecutivo OPLE Guanajuato.
- Consejera Presidente OPLE Guerrero.
- Secretario Ejecutivo OPLE Guerrero.
- Consejera Presidente OPLE Hidalgo.
- Secretario Ejecutivo OPLE Hidalgo.
- Consejero Presidente OPLE Jalisco.
- Secretario Ejecutivo OPLE Jalisco.
- Consejero Presidente OPLE Estado de México.
- Secretario Ejecutivo OPLE Estado de México.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

- Consejero Presidente OPLE Michoacán.
- Secretario Ejecutivo OPLE Michoacán.
- Consejera Presidente OPLE Morelos.
- Secretario Ejecutivo OPLE Morelos.
- Consejero Presidente OPLE Nayarit.
- Secretario Ejecutivo OPLE Nayarit.
- Consejero Presidente Comisión Estatal Electoral Nuevo León.
- Secretario Ejecutivo Comisión Estatal Electoral Nuevo León.
- Consejero Presidente OPLE Oaxaca.
- Secretario Ejecutivo OPLE Oaxaca.
- Consejero Presidente OPLE Querétaro.
- Secretario Ejecutivo OPLE Querétaro.
- Consejera Presidente OPLE Quintana Roo.
- Secretario Ejecutivo OPLE Quintana Roo.
- Consejera Presidente Consejo Estatal Electoral San Luis Potosí.
- Secretario Ejecutivo Consejo Estatal Electoral San Luis Potosí.
- Consejera Presidente Consejo Estatal Electoral Sinaloa.
- Secretario Ejecutivo Consejo Estatal Electoral Sinaloa.
- Consejera Presidente OPLE Sonora.
- Secretario Ejecutivo OPLE Sonora.
- Consejera Presidente OPLE Tabasco.
- Secretario Ejecutivo OPLE Tabasco.
- Consejero Presidente OPLE Tamaulipas.
- Secretario Ejecutivo OPLE Tamaulipas.
- Consejera Presidente OPLE Tlaxcala.
- Secretario Ejecutivo OPLE Tlaxcala.
- Consejero Presidente OPLE Veracruz.
- Secretario Ejecutivo OPLE Veracruz.
- Consejera Presidente OPLE Yucatán.
- Secretario Ejecutivo OPLE Yucatán.
- Consejero Presidente OPLE Zacatecas.
- Secretario Ejecutivo OPLE Zacatecas.